



13 de marzo de 2018

(18-1493)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés/español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos orgánicos agrícolas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Modificaciones al Decreto N°02, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Normas Técnicas de la Ley N° 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas (3 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Esta propuesta tiene por objeto establecer los requisitos para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de los productos orgánicos, ecológicos y biológicos.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección del medio ambiente
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Ley N° 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas;• Decreto N°02, de 2016, del Ministerio de Agricultura.
9. Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-22827 5250
Fax: (+56)-2-22380 9494

<http://www.sag.cl/quienes-somos/consulta-publica>

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/CHL/18_1312_00_s.pdf